PROCESO				
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **ACTA** **REUNIÓN DE COORDINACIÓN**	Código: **GI-FO-09**		
		Versión: **No. 01**	Página **1** de **3**	
		Fecha: **01**	**11**	**2021**

FECHA	28	04	2022	**PROCESO Y/O DEPENDENCIA**	GRUPO ADMINISTRATIVO-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ALAMCEN GENERAL
TEMA	**ACTA DE INICIO CONTRATO No.012-016-2022**				

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
S2 OSCAR JAVIER PONTON GARRIDO	SUBOFICIAL EN COMISION
JULIANA GRANADA OSORIO	TECNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA – GRUPO CONTRATOS
DAIRO JOSE DIAZ LLERENA	REPRESENTANTE LEGAL

CONTENIDO:

Se realiza acta de inicio del Contrato No.012-016-2022 de la AGENCIA LOGISTICA FF.MM. REGIONAL PACIFICO, ubicada en la calle 5 No.85-38 Cali, a los 28 días del mes de Abril de 2022 se reunieron el señor DAIRO JOSE DIAZ LLERENA en su calidad de Representante Legal de la Empresa ENLACE LOGISTICO DOTHA identificado con NIT 901.236.558-1; El Señor S2 OSCAR JAVIER PONTON GARRIDO en su calidad de supervisor de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FF.MM REGIONAL PACIFICO y el señorita JULIANA GRANADA OSORIO en calidad de ejecutora del contratos de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FF.MM REGIONAL PACIFICO, para dejar constancia de la fecha de inicio real del SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE Y MARÍTIMO DE VÍVERES CON CARGUE Y DESCARGUE, PARA LOS DIFERENTES DESTINOS EN EL PACÍFICO COLOMBIANO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO "del contrato No.012-016-2022.

DESARROLLO:

Durante la Reunión Se le recordó al Contratista las obligaciones inherentes al contrato No.012-016-2022.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

GRUPO UNO

CONDICIONES ESPECIFICAS

1. Flete transporte de mercancías de víveres incluye desde el puesto de embarque hasta su desembarque en el punto acordado de la entrega de la misma(Unidad Militar).
2. Incluye servicio de coteros que realicen el cargue y descargue de la mercancía.
3. Cumplir con toda la normatividad vigente en cuanto a transporte marítimo de carga emitida por autoridad competente (Dimar)
4. Teniendo en cuenta las características de informalidad y desarrollo empresarial en esta zona del país, el contratista podrá prestar el servicio con un tercero que tenga las rutas de carga asignadas por DIMAR en el litoral pacífico.
5. La empresa que preste el servicio de cabotaje a la agencia logística FFMM Regional Pacifico, deben tener en cuenta que los buques de cabotaje que presten este servicio, deben contar con habilitación y permiso de operación expedido por la Dirección General Marítima.
6. Evitar ante todo la contaminación, alteración o daño de los productos.

7. El contratista debe garantizar que no se almacenen los productos (víveres secos y frescos) con sustancias toxicas y/o peligrosas.
8. Respuesta a cada requerimiento del servicio en un plazo máximo de 36 horas, luego de la solicitud entregada

GRUPO DOS

CONDICIONES ESPECIFICAS

1. Flete transporte de mercancías de víveres incluye desde el puesto de embarque hasta su desembarque en el punto acordado de la entrega de la misma(Unidad Militar).
2. Respuesta a cada requerimiento del servicio en un plazo máximo de 36 horas, luego de la solicitud entregada
3. Incluye servicio de coteros que realicen el cargue y descargue de la mercancía.
4. Cumplir con toda la normatividad vigente en cuanto a transporte terrestre de carga emitida por autoridad competente.(MINTRANSPORTE)
5. La empresa que preste el servicio de carga a la Agencia Logística FFMM Regional Pacifico, deben tener en cuenta que los vehículos de Transporte que presten este servicio, deben contar con habilitación y permiso de operación expedido por la autoridad competente.
6. Evitar ante todo la contaminación, alteración o daño de los productos.
7. El contratista de garantizar que no se almacenen los productos (víveres secos y frescos) con sustancias toxicas y/o peligrosas.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL SERVICIO A ADQUIRIR

1. Cumplir las leyes, decretos propios del transporte de carga por cada grupo.
2. Cumplir con todos los parámetros, funciones y obligaciones contenidas en la reglamentación expedida por la autoridad competente (DIMAR o MINTRANSPORTE) para con los vehículos o embarcaciones destinadas a prestar este servicio de transporte.
3. El contratista deberá garantizar el cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para contratistas, subcontratistas y proveedores de la agencia logística de las fuerzas militares, para lo cual se recibirá certificación del representante legal.

Obligaciones Generales para los dos grupos:

1. Constituir la garantía de cumplimiento.
2. Proveer a todo costo los elementos, equipos y recurso humano necesarios para el cumplimiento del servicio contratado.
3. Cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas.
4. Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
5. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, así como los requerimientos de aclaración o de información que se le formulen.
6. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas.
7. Generar informe mensual o parcial al supervisor del contrato, sobre las actividades del servicio de transporte de carga, reportando las novedades ocurridas y las acciones tomadas sobre las novedades en el servicio, en cumplimiento del objeto contractual, especificaciones técnicas, condiciones técnicas y obligaciones contenidas en el contrato.
8. Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

ELEMENTOS TECNISOS PONDERABLES PARA LOS DOS GRUPOS

ITEMS	PONDERABLE	PUNTOS
1	El proponente que ofrezca más de 6 servicios de transporte sin costo durante la vigencia del futuro contrato, para cualquier trayecto nacional.	15 PUNTOS
2	Ofrecer el servicio de stand by de 8 horas sin costo para la ALFM	15 PUNTOS

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

Cumplir con lo estipulado en el contrato No.012-016-2022.

FIRMA ASISTENTES

Firma **Nombre:**	Firma **Nombre:** SS Donton Oscar
Firma **Nombre:**	Firma **Nombre:**
Firma **Nombre:**	Firma **Nombre:**